ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

/AAFV.-

LOTA,

DECRETO Nº /352/

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SEGURIDAD INTEGRAL ALARPRO SpA, RUT N° 77.160.558-3,** Iniciación de Actividades y Constitución de Sociedad, Certificado de destino Nº33 de fecha 26.08.2020, Oficio N°01 de Prefectura de Carabineros Oficina de Seguridad Privada OS10, Contrato de arriendo local comercial para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SEGURIDAD INTEGRAL ALARPRO SpA, RUT N° 77.160.558-3,** para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Pasaje N° 7 casa N° 153, Población 9 de Agosto de Lota Alto. Con Giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EMPRESAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sres. Seguridad Alarpro SpA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.